



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**2022. “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**EX-2022--67890198-APN-DGDYD#JGM**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 16:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Agustín CARUGO con la asistencia de la Dra. Mara MENTORO del Departamento de Negociaciones Colectivas N° 2, en representación de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparece el Sr Roberto FERNANDEZ en su calidad de Secretario General, Daniel DOMINGUEZ en su carácter Secretario Adjunto, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario Gremial, Jorge KIENER en su calidad de Secretario del Interior, Mario CALIGARI, Eduardo COSTANTINO, con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos Lucero, en representación de **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** Marcelo GONZALVEZ, Mauro COGLIONESSE, Luciano FUSARO, Dra. Daniela POVOLO [daniela@povolo.com](mailto:daniela@povolo.com), en representación de la **CAMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES. (CETUBA)** comparece Mario VACCA y Daniel DE INGENIIS; con el asesoramiento del Dr Marcelo TESTONI ; en representación de la **CAMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA)** comparece, Roberto RODRIGUEZ, Luciano MESSINA, Jorge STEGICH, con el asesoramiento letrado del Dr. Gastón DE LA FARE [administracion@ctpba.com.ar](mailto:administracion@ctpba.com.ar) , en representación de la **ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (ACTA) y por la CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece el Dr. Daniel GUOLO [danielquolo@quolo.com.ar](mailto:danielquolo@quolo.com.ar) y en representación de la **CÁMARA DE EMPRESARIOS UNIDOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE BUENOS AIRES (CEUTUPBA)** comparece el Sr. Fabio FERREIRA y Luis BRUSCA con el asesoramiento letrado de la Dra. Cecilia BARRENECHE.-, con la presencia del **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION** comparece Alejandro STORELLO y por el **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** comparece Gonzalo MALDONADO

En el marco de acta complementaria del acta de audiencia de fecha 31-08-22, de autos de referencia, se concede la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:

**Las cámaras empresarias AAETA, CTPBA, CEUTUPBA** manifiestan que una vez más demuestra con hechos la indeclinable vocación de colaborar en favor de la Paz social y el bienestar de los trabajadores, aun inmersos en la peor crisis del transporte en el AMBA que se recuerde en muchos años. Se torna inviable operar con Ingresos que registran atrasos superiores al 30% por causa de la inflación, a los que se suma la mora persistente de las jurisdicciones en el pago de tiempo y forma de las mismas. Esto ha motivado la imposibilidad fáctica de brindar el 100% de los servicios y aun así - y la evidencia lo demuestra - hemos hechos los máximos esfuerzos para minimizar el impacto sobre la población y el pago de obligaciones laborales. Al día de la fecha contamos con



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**2022. “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

compromisos del Ministerio de Transporte de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cancelar la insostenible deuda al mes de octubre, y actualizar la estructura de costos en el mismo mes. Solo con el cumplimiento de ese compromiso garantizamos el pago de las obligaciones que en esta audiencia asumimos, deslindando responsabilidades que sobre regularidad de frecuencias y pago de obligaciones laborales se produzca en caso de que por las razones que fuera estos compromisos no se cumplan. Queremos resaltar nuevamente los enormes esfuerzos y contribución a La Paz social, que bajo estas condiciones tan adversas hemos aportado y continuaremos haciendo en la medida de que se cumpla el marco regulatorio de actualización de la estructura de COSTOS (Res. 270/09 y modificatorias) junto con la regularización por pago en tiempo y forma de las compensaciones adeudadas.

Adjuntamos anexo

**Crisis Sector (Colectivos AMBA). A la izquierda costos “teóricos” por coches/ Res MT 443/22 con índices de marzo. Derecha misma cuenta pero con índices Ago-22. Resultado: Números no cierran: -308 Mil por coche (-20%) sin renovar coches el deficit permanece (-167 Mil ó sea -11%)**

Caja x Colectivo x Mes \$ Miles	R 443-22	Real Corregida	% /
	ago-22	ago-22	Ingresos
<b>Subsidios + Recaudacion SUBE</b>	<b>1.549,50</b>	<b>1.549,50</b>	100%
Salarios / SAC / Car.Sociales y otros	783,35	783,35	51%
Combustible sin Impuestos	216,18	304,33	20%
Cupo Gasoil (descuento Petrolera)	-45,38	-45,38	-3%
Mantenimiento Unidades	145,99	193,08	12%
Amortizaciones (inversion Okm)	106,45	140,78	9%
Seguros (Coches + Personal)	129,95	170,58	11%
Otros gastos	61,12	80,23	5%
Il Gcias (retenciones y percep)	29,97	29,97	2%
Impuestos internos gasoil	24,44	34,40	2%
Impuestos y Tasas del modelo	27,52	36,12	2%
Aumento Crédito ITC No Computable	13,35	18,80	1%
Aumento Crédito IVA Proveedores	85,18	111,81	7%
<b>Caja final para los Operadores</b>	<b>-28,61</b>	<b>-308,57</b>	<b>-20%</b>
<b>Resumen</b>	<b>\$ Miles por Coche</b>		
<b>Ingresos</b>	<b>1.549,50</b>	<b>1.549,50</b>	100%
Costos Erogables	1.471,66	1.717,29	111%
<b>Saldo Operativo</b>	<b>77,84</b>	<b>-167,78</b>	<b>-11%</b>
Costos No erogables (inversion flota)	106,45	140,78	9%
<b>Caja Final</b>	<b>-28,61</b>	<b>-308,57</b>	<b>-20%</b>



Los representantes de las cámaras empresarias **CEAP y ACTA** manifiestan que sin perjuicio de adherir expresamente a lo manifestado por las entidades empresarias precedentes, manifiestan que la conformidad al acuerdo celebrado en el día de la fecha ha sido prestado por el principal interés de preservar la paz social, habiendo mediado los compromisos asumidos por las jurisdicciones que se manifiestan en el inicio de esta audiencia, los que sin dejar de reconocer el esfuerzo que realizan las mismas para formularlos, lejos se encuentran de resolver o al menos atenuar la grave crisis por la que atraviesa el sector, la que ha sido calificada por las entidades empresarias precedentes como inédita. En razón de ello, estas entidades empresarias ratifican lo ya expresado en el acta celebrada el 29 de agosto próximo pasado, consistente en la imperiosa necesidad de una recomposición de los costos salariales y no salariales. Respecto de estos últimos debe destacarse que los mismos se encuentran considerados solo hasta el mes de marzo del corriente año, observando la resolución que así los consagra serias deficiencias en lo que se refiere al costo de insumos básicos. Asimismo constituye un gravísimo problema el constante incremento que sufre el combustible el que no resulta compensado en razón de que el poder concedente no articula un procedimiento de actualización *pari passu*.

A lo expuesto debe agregarse que los compromisos asumidos por las Autoridades de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, refieren a valores nominales, sin contemplarse ninguna actualización de los mismos.-

**La Cámara Empresaria del Transporte Urbano de Buenos Aires (CETUBA)** manifiesta que reconoce el derecho y necesidad de los trabajadores de percibir las sumas que se encuentran reclamando, en virtud de encontrarnos en un contexto inflacionario que, según los datos correspondientes al Índice de Precios al Consumo (IPC), publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), entre los meses de marzo y julio, ha registrado un incremento de los precios generales de un VEINTISEIS CON UNO POR CIENTO (26,1%), lo cual impacta de manera directa y negativa en los salarios.

Sin perjuicio de ello, entiende que los Estados Concedentes han llevado a la parte empresaria a celebrar esta paritaria en un escenario de extrema crisis económico-financiera para la actividad, sumándose, a la alta inflación ya manifestada, un reconocimiento de sus estructuras de costos absolutamente desactualizado, y un monto adeudado entre todas las jurisdicciones, en concepto de compensaciones tarifarias que, a la fecha, asciende a la cifra de \$ 19.600.000.000 , no habiéndose brindado certeza alguna sobre su acreditación ni compromiso acerca de la actualización de los costos referidos. Mientras el índice de inflación desde diciembre a julio acumula un 46.2%, y el salario básico de convenio se incrementó en casi un 50%, a la fecha, la estructura de costos solo lo hizo en un 33 %, lo que a las claras demuestra su depreciación. Las jurisdicciones han incumplido con los compromisos que se asumieran en ocasión de la firma del acuerdo paritario del 8 de abril pasado, y que fueron tenidas en miras para suscribirlo.

Consecuentemente, no considera conveniente la suscripción de esta acuerdo paritario en este contexto, entendiendo que debió propiciarse su suscripción con mayores



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

## 2022. “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

compromisos, cumplidos y asumidos por los poderes concedentes, y solo lo suscribe, por cuanto, aun en este estado de situación las demás cámaras colegas han convenido hacerlo, pero advierte que el desenvolvimiento de la actividad bajo estos parámetros llevará a las empresas a profundizar la crisis en que se encuentran inmersas, agravando su situación de endeudamiento y descapitalización, ratifica todo lo expuesto en las audiencias anteriores y solicita a las autoridades nacionales, de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una profunda reflexión acerca del destino de nuestra actividad.-

**La representación sindical manifiesta que** el pasado lunes 29 se reunió informalmente con las máximas autoridades responsables de las cámaras empresarias del sector, dentro del plazo de conciliación obligatoria dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con la finalidad de lograr un acuerdo mínimo de consenso orientado a evitar que se afecte el servicio público en lo inmediato, y corregir el salario de los trabajadores, y facilitar a los prestadores el dialogo con el gobierno Nacional, Provincial y de la CABA, para que la restricciones de servicios dispuesta por el mencionando sector, especialmente en los horarios nocturnos, encuentre una urgente solución, ya que la medida está afectando a la población más vulnerable del conurbano, lo que agrava además las condiciones de seguridad pública de miles de compatriotas.

Hemos solicitado al Ministro de Economía de la Nación, Dr. Sergio Massa (quien nos manifestó que el salario de los trabajadores va a estar garantizado), y a los ministros de Transporte de Nación Prof. Alexis Guerrera y de la Provincia de Buenos Aires Doctor Jorge Donofrio, que ordenen por donde corresponda, que los fondos que ya están disponibles, para que los trabajadores accedan al cobro de los \$25 mil en su totalidad.

Llamamos a la reflexión a los dirigentes empresarios del sector, que aún no han entendido el marco económico-social en que causaron al tomar las decisiones evitando ser los responsables de los daños que están causando a los trabajadores y usuarios, de un servicio público de relevancia para nuestra sociedad.

Por último y tal como está establecido en la paritaria acordada para el año 2022, durante el mes de setiembre debe continuarse y resolverse el salario setiembre/diciembre 2022, en ese contexto les informamos que corresponde hacerlo proyectando los índices de inflación en el orden del 30%, ajustable si los precios de alimentos y vestimentas son aún mayores. De este modo y conforme lo acordado en la Cláusula Séptima del Acuerdo de Fecha 8 de abril de 2022, se lleven inmediatamente adelante las reuniones solicitando citación la semana próxima, a fin de determinar los haberes de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.-

A ese efecto, la entidad sindical manifiesta que la pretensión de determinación salarial para los referidos meses es de:

- |    |                        |                    |
|----|------------------------|--------------------|
| a. | Septiembre: \$ 161.250 | Viatico: \$ 923.-  |
| b. | Octubre: \$ 172.500    | Viatico: \$ 987.-  |
| c. | Noviembre: \$ 183.750  | Viatico: \$ 1052.- |
| d. | Diciembre: \$ 195.000  | Viatico: \$ 1117.- |



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**2022. “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**La parte empresaria rechaza** cualquier imputación de responsabilidad en las racionalizaciones de servicio que se hubieran debido efectuar producto de la insuficiencia de recursos provistos por las jurisdicciones correspondientes las que han incumplido la normativa vigente en materia de costos ( RS MT 443/22). Mal podrían las empresas cumplir con sus parámetros operativos de modo regular cuando las autoridades concedentes no les proveen los recursos indispensables para dicho cometido.-

Con respecto a la pretensión salarial, será considerada en la oportunidad pertinente la que requerirá indispensablemente del reconocimiento por parte de las jurisdicciones respectivas de los mayores costos que ella implica.-

En estado siendo las 18:40 se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA COMPLEMENTARIA EX-2022-67890198- -APN-DGDYD#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.